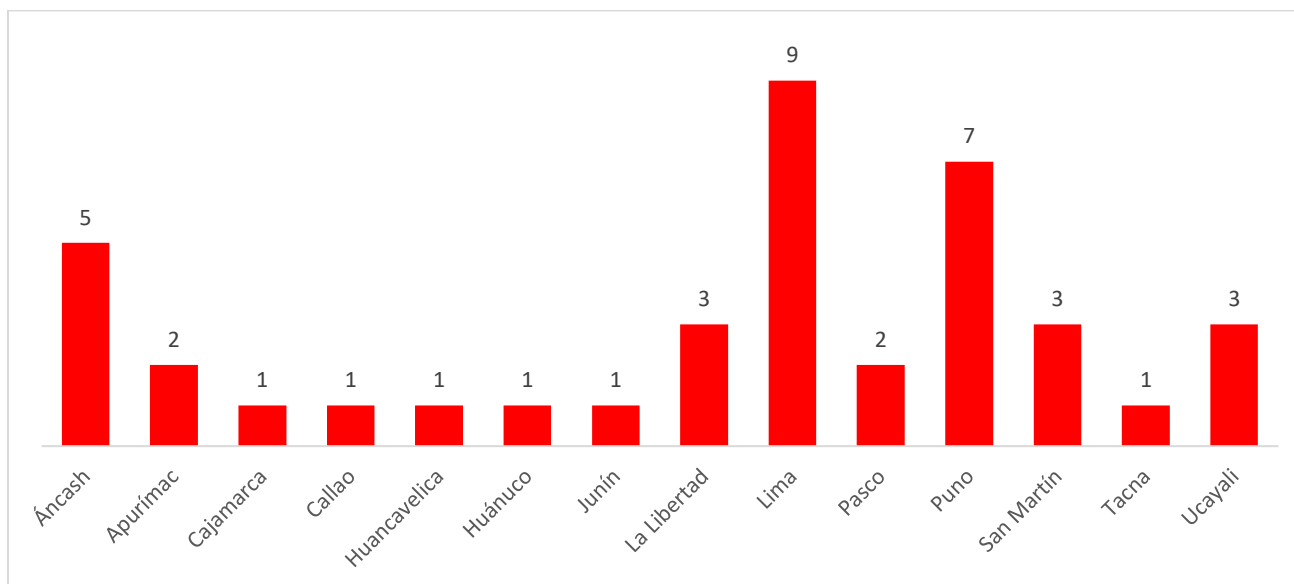


## EMERGENCIA NACIONAL Y SANITARIA

«HALLAZGOS, ACTUACIONES, AVANCES Y RESULTADOS ESTRATÉGICOS - COVID 19»

Día 157 - Al 19.08.2020 - 17:00 horas



### ✓ ÁNCASH

#### 1. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad del ciudadano adulto mayor G.M.F. (67), respecto del urgente acceso domiciliario a medicamentos dada su condición de pertenencia a un grupo de riesgo -a cargo exclusivo, además, de sus nietos menores de edad-.

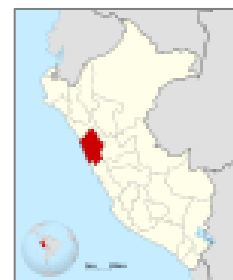
**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Red Asistencial de Huaraz del Seguro Social de Salud (EsSalud) el urgente cumplimiento de entrega domiciliar de medicamentos, a favor del paciente adulto mayor G.M.F. y otras personas consideradas dentro de grupos de riesgo frente a la proliferación de COVID 19. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad empleada:** Red Asistencial de Huaraz del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Director

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.



#### 2. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derechos laborales (de todo régimen, excepto ligados a asistencia humanitaria en general)

**Tema:** - Remuneraciones, bonificaciones y otros pagos ordinarios (no incluye bonos COVID 19 según perfil profesional de primera línea).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto incumplimiento del pago íntegro remunerativo y de aguinaldo de julio, respecto de la ciudadana L.R.Z.R y 12 trabajadores/as de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo -personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) desde hace más de una década, con financiamiento en recursos directamente recaudados-; habida cuenta de que la entidad habría establecido reconocer el abono completo solo al personal en labores presenciales, media remuneración y aguinaldo al personal en trabajo remoto, así como medio sueldo único al personal con licencia con goce -por causa de la proliferación de COVID 19-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo la inmediata disposición del pago de remuneraciones y aguinaldos de julio, respecto del personal en Contratación Administrativa de Servicios (CAS) sin ninguna distinción según modalidad de trabajo efectuado -presencial, remota y licencia con goce por causas justificadas-. Del mismo modo, se requirió información urgente sobre los motivos de financiamiento de plazas en función a recursos directamente recaudados, en vez de la contemplación de sustento en recursos ordinarios. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo - Rector

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 3. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del plantón realizado por el empresariado hotelero de Huaraz -en los exteriores del Gobierno Regional de Áncash-, toda vez que se les adeudaría el pago por el servicio de alojamiento brindado a la ciudadanía en aislamiento social tras retorno humanitario -desde hace cuatro meses aproximadamente-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Gobierno Regional de Áncash la urgente ejecución de acciones de pago al empresariado hotelero de Huaraz, a razón del alojamiento efectivamente prestado a la ciudadanía en aislamiento por retorno humanitario. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Gobierno Regional de Áncash - Gerente General

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 4. ÁNCASH / Huaraz / Huaraz

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la supuesta negativa a la recepción de la solicitud de la ciudadana Y.T.Q. -en la Mesa de Partes del Hospital Víctor Ramos Guardia-, por presuntamente no constituir su contenido una materia competente de abordaje por las áreas administrativas del establecimiento de salud.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD ÁNCASH

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital Víctor Ramos Guardia la inmediata recepción documental reportada -sin evaluación previa del texto de la solicitud-, en cumplimiento de la Ley N° 27444, y

sus modificatorias. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo registro del pedido formulado por la ciudadana Y.T.Q.

**Entidad emplazada:** Hospital Víctor Ramos Guardia - Secretaria de Dirección Ejecutiva

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 5. ÁNCASH / Santa / Nuevo Chimbote

**Derecho:** Derechos a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y debido proceso de diversos grupos vulnerables (diferente a mujer).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta negativa -en la Comisaría de Buenos Aires- al registro de la denuncia de una ciudadana por presunto desalojo e interrupción del servicio de saneamiento agua; toda vez que supuestamente no configuraría un delito sino una problemática abordable en la vía civil.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD CHIMBOTE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de Buenos Aires el urgente registro de la denuncia de la ciudadana reportada, por el presunto delito de entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos -con la finalidad de desalojo-. A razón de la intervención defensorial, se garantizó el registro efectivo y las actuaciones policiales consecuentes a la denuncia.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Buenos Aires - Sub Oficial del Área de Delitos y Faltas

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s migrante/s.



## 6. APURÍMAC / Abancay / Abancay

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad urgente de garantía de atención del tratamiento médico permanente del ciudadano A.G.A. -personal nombrado de la Dirección Regional de Transportes de Apurímac-; toda vez que no aparecería acreditado en el sistema del Seguro Social de Salud (EsSalud) -así como tampoco otros/as compañeros de trabajo-.

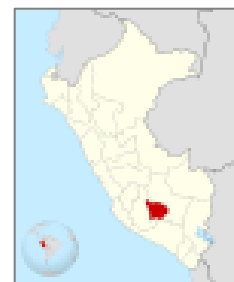
**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Red Asistencial Apurímac del Seguro Social de Salud (EsSalud) la urgente garantía de atención -adecuada y oportuna-, a favor del paciente A.G.A., con independencia del retraso mensual de aportes de la Dirección Regional de Transportes de Apurímac como empleadora -respecto de lo cual también se recomendó la inmediata coordinación interinstitucional, para la corrección de la omisión advertida-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo aseguramiento de la atención médica especializada requerida por el ciudadano reportado -incluido el personal en idéntica situación de desacreditación, ajena a su esfera de responsabilidad-.

**Entidad emplazada:** Red Asistencial Apurímac del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Trabajador de la Oficina de Seguros y Prestaciones Económicas

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## 7. APURÍMAC / Abancay / Abancay

**Derecho:** Derechos a la educación

**Tema:** - Acceso, continuidad y calidad de la educación en colegios, institutos, universidades (incluye traslado de matrículas).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de las presuntas dificultades de la ciudadana Y.N.M.M.B. -egresada de la carrera profesional de Estomatología de la Universidad Tecnológica de los Andes - Sede Abancay-, respecto de la demora en la tramitación de su título profesional a pesar de haber rendido el examen de grado y -además- presentado el respectivo expediente administrativo requerido.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD APURÍMAC

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Universidad Tecnológica de los Andes el urgente suministro informativo respecto del estado de trámite del expediente, para la obtención del título profesional de la exalumna Y.N.M.M.B -incluyendo la validación de la razón que motivó la demora-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la difusión virtual de data actualizada sobre el íntegro de trámites de emisión de títulos profesionales pendientes -con fecha de entrega de tales documentos-, en función de cuyo cronograma la ciudadana reportada recabará su título de Estomatología con fecha 21 de agosto.

**Entidad empleada:** Universidad Tecnológica de los Andes - Rector

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## 8. CAJAMARCA / Jaén / Jaén

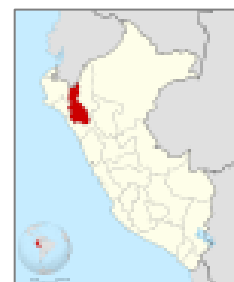
**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera -aproximadamente 500 personas adultas mayores, desde las 3:00 horas-, en los exteriores de las agencias del Banco de la Nación de Jaén -con el consecuente incumplimiento de las medidas de bioseguridad obligatorias y, sobre todo, grave exposición a la proliferación de COVID 19 entre personas con factores de riesgo-. Del mismo modo, se advirtió de la supuesta ausencia de facilidades para personas adultas mayores en imposibilidad de desplazamiento hacia el Banco de la Nación de Jaén -debido a complicaciones de salud, como la ciudadana L.R.D. (98), con parálisis cerebral-.

**Fuente:** - Comunicaciones de autoridades, funcionarios/as o servidores/as públicos. / MOD JAÉN

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Jaén, a la División Policial de Jaén, al Banco de la Nación de Jaén, así como a la Dirección de Salud de Jaén -en coordinación con el Programa Pensión 65-; la garantía de protección de los derechos a la salud, integridad personal y seguridad de las personas adultas mayores usuarias del programa Pensión 65 y bonos. Asimismo, al Programa Pensión 65, se le recomendó la coordinación con las autoridades sanitarias y comunales, en la línea de identificación de personas adultas mayores con alto riesgo a su salud, para su incorporación en la modalidad de pago a domicilio -incluida la ciudadana L.R.D. (98)-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo control policial de tránsito y de cumplimiento de las medidas biosanitarias -con la participación de efectivos de Seguridad Ciudadana de Jaén-. Además, se logró la incorporación de la adulta mayor reportada en la modalidad de pago domiciliario del Programa Pensión 65 -así como el compromiso de inclusión de demás ciudadanía usuaria en idéntica situación de vulnerabilidad-. Finalmente, también se alcanzó que la ciudadana L.R.D. (98) accediera a



los servicios alimentarios de los comedores populares de la zona, así como a medicamentos a través de la Beneficencia Pública de Jaén.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Jaén / División Policial de Jaén / Dirección de Salud de Jaén / Banco de la Nación de Jaén / Pensión 65 de Jaén y San Ignacio - Alcalde / Jefe / Director / Administrador / Coordinador Territorial

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.

## ✓ CALLAO

### 9. CALLAO / Callao / Callao

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta acumulación de residuos sólidos -de construcción y domiciliarios-, a lo largo del Pasaje Villegas del Cercado del Callao.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD CALLAO



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial del Callao la urgente recolección de los residuos sólidos reportados, así como la adopción de medidas para el evitamiento de su acumulación posterior en la misma zona. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial del Callao - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## ✓ HUANCAVELICA

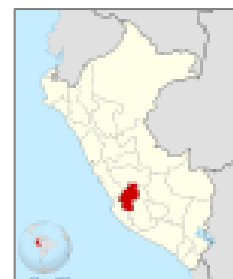
### 10. HUANCAVELICA / Huaytará / Pilpichaca

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Centro Poblado Ingahuasi, desde hace días- no se contaría con señal 2G de la empresa Movistar Perú S.A.A.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD HUANCAVELICA



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a Internet para Todos (IPT) -de la empresa Movistar Perú S.A.A.- la concreción de acciones inmediatas para la atención de la avería reportada en el Centro Poblado Ingahuasi. En atención a la intervención defensorial, se obtuvo la restitución de la señal 2G y 4G del servicio de internet -aunque con complicaciones aún en la línea de media tensión causante de la avería-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Internet para Todos (IPT) de la empresa Movistar Perú S.A.A. - Profesional de Operaciones y Mantenimiento

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## ✓ HUÁNUCO

11. HUÁNUCO / Leoncio Prado / Rupa Rupa

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Aucayacu- personal de psicología disponible le habría pospuesto la atención especializada a la ciudadana M.C.G. -víctima de violencia-, quien se habría desplazado desde una zona rural a dos horas de distancia.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TINGO MARÍA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Aucayacu la urgente atención integral oportuna a favor de la ciudadana M.C.G. -y otras mujeres en idéntica situación-, en virtud de la Guía para la Atención a Víctimas de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva concreción del informe psicológico respectivo -necesario para la continuación del proceso judicial por violencia contra la mujer-.

**Entidad emplazada:** Centro Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Aucayacu - Abogado

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.



## ✓ JUNÍN

12. JUNÍN / Satipo / Río Tambo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -desde mayo de 2020 hasta la fecha- el personal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Río Tambo no habría comunicado íntegramente los hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar -hacia la Comisaría de Mazamari o el Juzgado de Paz Letrado de Río Tambo, salvo un único caso efectivamente reportado-.

**Fuente:** - Redes sociales (Facebook, Twitter, etc., que no pertenezcan a medios de comunicación social). / MOD SATIPO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Río Tambo la urgente supervisión de la acción del personal de Seguridad Ciudadana, respecto de los hechos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, y de la consecuente necesidad de notificación a la Comisaría de Mazamari o al Juzgado de Paz Letrado de Río Tambo. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Río Tambo - Sub Gerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.



13. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

**Derecho:** Derecho a la asistencia humanitaria en general

**Tema:** - Programas sociales estatales ordinarios (nacionales y locales). [Incluye casos de corrupción]

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de efectuar seguimiento, respecto de las gestiones de articulación en cumplimiento a la política de reducción de la anemia poblacional -en la región La Libertad, en el contexto de emergencia nacional y sanitaria-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información al Gobierno Regional de La Libertad, en torno de la gestión de articulación para la garantía de cumplimiento de la política de reducción de la anemia poblacional en La Libertad; más aún, durante la vigencia de la emergencia nacional y sanitaria. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Gobierno Regional de La Libertad - Gobernador

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

14. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la Sub Gerencia de Edificaciones de la Municipalidad Provincial de Trujillo- se habría omitido la emisión de respuesta a la solicitud de la ciudadana C.Z.P.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Provincial de Trujillo la urgente atención de la solicitud reportada -cuya gestión se tramita en la Sub Gerencia de Edificaciones-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Provincial de Trujillo - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

15. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de intervención ante la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, respecto del procedimiento de entrega de cargo del nuevo profesional responsable, así como en torno de las principales acciones del plan de trabajo de prevención, protección y control de COVID 19 en la región.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LA LIBERTAD

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se requirió urgente información a la Gerencia Regional de Salud de La Libertad, respecto del procedimiento de entrega de cargo y el detalle de las principales acciones del plan de trabajo en curso -en la línea de la prevención, protección y control de la proliferación de COVID 19 en La Libertad-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Gerencia Regional de Salud de La Libertad - Gerente Regional  
**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



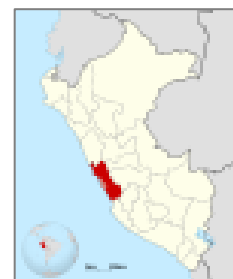
#### 16. LIMA / Huarochirí / San Antonio

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en las Urbanizaciones Lomas Baja y Lomas Alta, del distrito de San Antonio- no se recolectarían los residuos sólidos acumulados durante una semana, aproximadamente.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA ESTE



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Antonio la urgente recolección de residuos sólidos acumulados en las Urbanizaciones Lomas Baja y Lomas Alta. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo recojo edil requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de San Antonio - Gerente Municipal

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 17. LIMA / Huaura / Huacho

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Equipos e insumos médicos, y medicamentos en establecimientos de salud. [Incluye casos de corrupción].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del marcado aumento de casos positivos de COVID 19, el ámbito territorial del Gobierno Regional de Lima.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA NORTE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Gobierno Regional de Lima la urgente implementación de camas en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) para pacientes con COVID 19; la promoción de acciones de coordinación con la sociedad civil para el desarrollo de una campaña de sensibilización preventiva; la evaluación del funcionamiento de los Equipos de Respuesta Rápida (ERR) y los Equipos de Seguimiento Clínico (ESC); así como la garantía de abastecimiento de oxígeno medicinal en los establecimiento de salud con atención del nuevo coronavirus. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Gobierno Regional de Lima - Gobernador

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



18. LIMA / Lima / Carabayllo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto fallecimiento de una ciudadana y su hijo (11) -en una vivienda del distrito de Carabayllo-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) la urgente acción competencial respecto del caso de violencia reportado. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva ejecución de medidas a cargo del equipo del Servicio Atención Urgente (SAU) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

**Entidad emplazada:** Centro Emergencia Mujer (CEM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) - Coordinadora Regional

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s mujer/es.

19. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta negativa de vacunación a un menor de edad -en el Centro de Salud Jesús Poderoso, del distrito de San Juan de Miraflores-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro de Salud Jesús Poderoso que -con independencia de los turnos asignados para la atención de la ciudadanía usuaria- se garantice la efectiva vacunación del menor de edad reportado -habida cuenta del riesgo que implicaría un nuevo desplazamiento de la progenitora y su hijo-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Centro de Salud Jesús Poderoso - Jefa

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

20. LIMA / Lima / Santa Anita

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en la vía pública de la Urbanización Benjamín Ton, en el distrito de Santa Anita- habría un buzón de telefonía abierto -perteneciente a la empresa Claro Perú S.A.-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD LIMA ESTE

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la empresa Claro Perú S.A. la urgente acción competencial, en la línea de dotación de seguridad a la infraestructura de telecomunicaciones a su cargo. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo mantenimiento del buzón de telefonía reportado, así como el consecuente sellado.

**Entidad emplazada:** Empresa Claro Perú S.A. - Área de Atención de Reclamos

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

21. LIMA / Lima / Villa El Salvador

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Telemedicina (atención médica telefónica), hospitalizaciones y altas.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta desinformación respecto del estado de salud de la ciudadana C.C.R. -internada en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador con diagnóstico de COVID 19-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Hospital de Emergencias de Villa El Salvador la urgente garantía de suministro de información a favor de familiares, respecto de la evolución de salud de pacientes en estado de hospitalización por COVID 19 -incluida la ciudadana C.C.R.-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva entrega informativa del estado de salud del caso reportado.

**Entidad emplazada:** Hospital de Emergencias de Villa El Salvador - Responsable del Área de Calidad

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

22. LIMA / Lima / Villa El Salvador

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera -desde las 03:00 horas-, en los exteriores de las agencias del Banco de la Nación de Villa El Salvador -con el consecuente incumplimiento de las medidas de bioseguridad obligatorias y, sobre todo, grave exposición a la proliferación de COVID 19 entre personas adultas mayores, personas con discapacidad y otras personas con factores de riesgo-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Banco de la Nación de Villa El Salvador la urgente implementación de medidas garantes de una atención adecuada a la ciudadanía usuaria -en específico, de las personas vulnerables integrantes de grupo de riesgo, para el evitamiento de la propagación de COVID 19-; en coordinación con las autoridades locales competentes. Del mismo modo, se recomendó la intensificación de una estrategia comunicacional de difusión, sobre los diversos canales de atención disponibles y el detalle del cronograma de desembolsos presenciales. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Banco de la Nación de Villa El Salvador - Gerente General

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.

23. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Organización de la administración pública para la atención ciudadana en general.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto funcionamiento sin autorización de una fábrica de bolsas en el distrito de Villa María del Triunfo, de la cual emanarían emisiones nocivas para las personas habitantes de los alrededores de la zona -sobre todo, adultas mayores-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo la urgente acción fiscalizadora edil -en la línea de respeto del derecho a un ambiente sano y equilibrado-. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo - Personal administrativo de la Gerencia de Fiscalización

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.

#### 24. LIMA / Lima / Villa María del Triunfo

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta violencia física y psicológica cometida en agravio de un menor de edad (8), cuya progenitora lo mantendría encadenado en las mañanas en su domicilio del distrito de Villa María del Triunfo.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD LIMA SUR

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Comisaría de Villa María del Triunfo el efectivo registro urgente de la denuncia de la violencia física y psicológica reportada -en agravio de un menor de edad (8)-, así como la debida diligencia en la consecuente investigación policial. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Comisaría de Villa María del Triunfo - Comisario

**Estado de la recomendación:** Pendiente de atención o implementación/seguimiento

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



#### 25. PASCO / Pasco / Huariaca

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de energía.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Centro Poblado de Acobamba- se advertirían constantes suspensiones del servicio de energía eléctrica -a cargo de la empresa Electrocentro S.A.-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PASCO



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la empresa Electrocentro S.A. la urgente constitución -en el sector reportado- de una cuadrilla integrada por personal técnico, en la línea de atención definitiva de la avería. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva constitución de la cuadrilla de personal técnico, en la Centro Poblado de Acobamba. Se mantiene, entonces, cercano seguimiento a la atención de lo requerido.

**Entidad emplazada:** Empresa Electrocentro S.A. - Jefe de Unidad Técnica

**Estado de la recomendación:** Acogida parcialmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## 26. PASCO / Pasco / Simón Bolívar

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta negativa del Hospital II de Pasco del Seguro Social de Salud (EsSalud) de atender la necesidad de acceso a un ventilador mecánico, para el hijo prematuro recién nacido de la ciudadana T.D.V. -afiliada a EsSalud-; toda vez que el alumbramiento habría acaecido -de emergencia- en el Hospital Daniel Alcides Carrión -perteneciente al Ministerio de Salud (Minsa)-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD PASCO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Red Asistencial Pasco del Seguro Social de Salud (EsSalud) el urgente aseguramiento del paciente recién nacido, para la garantía inmediata de atención médica especializada -dada su condición de prematuro-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva atención de salud requerida, debido a la concreción del aseguramiento del menor de edad.

**Entidad emplazada:** Red Asistencial Pasco del Seguro Social de Salud (EsSalud) - Jefe de la Oficina de Aseguramiento Seguros y Prestaciones Económicas

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.



**PUNO**

## 27. PUNO / Puno / Puno

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Recojo de cadáveres, cremaciones e inhumaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en los cementerios de la ciudad de Puno- se habría sobrepasado la capacidad disponible para la concreción de inhumaciones de personas fallecidas a consecuencia de COVID 19 -dado el promedio de 15 decesos diarios, con un acumulado superior a 130 muertes a la fecha-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD PUNO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Beneficencia Pública de Puno el urgente inicio de acciones de examen de la construcción de nuevos nichos para la inhumación de las personas fallecidas por COVID 19, en la ciudad. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva ejecución de obras para la edificación de un nuevo pabellón con capacidad de 220 nichos en el Cementerio General de Yanamayo, así como de 100 nichos adicionales en el Cementerio General de Laykakota.

**Entidad emplazada:** Beneficencia Pública de Puno - Jefe de Servicios Funerarios

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



28. PUNO / San Román / San Miguel

**Derecho:** Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

**Tema:** - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el distrito de San Miguel- parte de la ciudadanía incumpliría el aislamiento social obligatorio focalizado, debido al registro de casos -sin respeto a las medidas de bioseguridad- de ingesta de bebidas alcohólicas en la vía pública, así como a la práctica de actividades deportivas grupales.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de San Miguel la urgente intensificación del patrullaje de Serenazgo por las principales arterias de la ciudad y lozas deportivas -en la línea de evitamiento de la propagación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el compromiso efectivo de acentuación de operativos ediles en el distrito de San Miguel -en coordinación con efectivos policiales-, para la garantía de cumplimiento del aislamiento social obligatorio focalizado.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de San Miguel - Sub Gerente de Seguridad Ciudadana

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

29. PUNO / San Román / Juliaca

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera, en los exteriores de las agencias del Banco de la Nación de Juliaca -con el consecuente incumplimiento de las medidas de bioseguridad obligatorias y, sobre todo, grave exposición a la proliferación de COVID 19 entre personas adultas mayores, con discapacidad y otras con factores de riesgo-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Banco de la Nación de Juliaca -en urgente coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito competente y el Ministerio de Salud (Minsa)- la implementación de medidas garantes de una atención adecuada a la ciudadanía usuaria -en específico, de las personas vulnerables integrantes de grupo de riesgo, para el evitamiento de la propagación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de coordinación y ejecución de acciones contra la aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera -en los exteriores e interiores de sus agencias abiertas al público-.

**Entidad emplazada:** Banco de la Nación de Juliaca - Gerente

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/as adulta/as mayor/es.

30. PUNO / San Román / Juliaca

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera, en los exteriores de las agencias de un banco privado que opera en Juliaca -con el consecuente

incumplimiento de las medidas de bioseguridad obligatorias y, sobre todo, grave exposición a la proliferación de COVID 19 entre personas adultas mayores, con discapacidad y otras con factores de riesgo-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al banco privado operador en Juliaca -en urgente coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito competente y el Ministerio de Salud (Minsa)- la implementación de medidas garantes de una atención adecuada a la ciudadanía usuaria -en específico, de las personas vulnerables integrantes de grupo de riesgo, para el evitamiento de la propagación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de coordinación y ejecución de acciones contra la aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera -en los exteriores e interiores de sus agencias abiertas al público-.

**Entidad emplazada:** Banco privado operador en Juliaca - Gerente

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 31. PUNO / San Román / Juliaca

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera, en los exteriores de las agencias de un banco privado que opera en Juliaca -con el consecuente incumplimiento de las medidas de bioseguridad obligatorias y, sobre todo, grave exposición a la proliferación de COVID 19 entre personas adultas mayores, con discapacidad y otras con factores de riesgo-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al banco privado operador en Juliaca -en urgente coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito competente y el Ministerio de Salud (Minsa)- la implementación de medidas garantes de una atención adecuada a la ciudadanía usuaria -en específico, de las personas vulnerables integrantes de grupo de riesgo, para el evitamiento de la propagación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de coordinación y ejecución de acciones contra la aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera -en los exteriores e interiores de sus agencias abiertas al público-.

**Entidad emplazada:** Banco privado operador en Juliaca - Gerente

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 32. PUNO / San Román / Juliaca

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera, en los exteriores de las agencias de un banco privado que opera en Juliaca -con el consecuente incumplimiento de las medidas de bioseguridad obligatorias y, sobre todo, grave exposición a la proliferación de COVID 19 entre personas adultas mayores, con discapacidad y otras con factores de riesgo-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al banco privado operador en Juliaca -en urgente coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito competente y el Ministerio de Salud (Minsa)- la

implementación de medidas garantes de una atención adecuada a la ciudadanía usuaria -en específico, de las personas vulnerables integrantes de grupo de riesgo, para el evitamiento de la propagación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de coordinación y ejecución de acciones contra la aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera -en los exteriores e interiores de sus agencias abiertas al público-.

**Entidad emplazada:** Banco privado operador en Juliaca - Gerente

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 33. PUNO / San Román / Juliaca

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos no confinados con alto contacto, en establecimientos bancarios.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la presunta aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera, en los exteriores de las agencias de una caja municipal de ahorro y crédito que opera en Juliaca -con el consecuente incumplimiento de las medidas de bioseguridad obligatorias y, sobre todo, grave exposición a la proliferación de COVID 19 entre personas adultas mayores, con discapacidad y otras con factores de riesgo-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD JULIACA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la caja municipal de ahorro y crédito que opera en Juliaca -en urgente coordinación con la Fiscalía de Prevención del Delito competente y el Ministerio de Salud (Minsa)- la implementación de medidas garantes de una atención adecuada a la ciudadanía usuaria -en específico, de las personas vulnerables integrantes de grupo de riesgo, para el evitamiento de la propagación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo compromiso de coordinación y ejecución de acciones contra la aglomeración de personas y acumulación de extensas hileras de espera -en los exteriores e interiores de sus agencias abiertas al público-.

**Entidad emplazada:** Caja municipal de ahorro y crédito operadora en Juliaca - Gerente

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

## SAN MARTÍN

### 34. SAN MARTÍN / Bellavista / Bellavista

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Acceso a la justicia y medidas de protección en casos de violencia contra la mujer.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la supuesta desinformación sobre el estado de trámite de la denuncia de violencia sexual en perjuicio de una ciudadana menor de edad (14) -presuntamente cometida por el ciudadano J.A.B.L. (27)-.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO



**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Centro Emergencia Mujer (CEM) de Bellavista la urgente acción comunicativa, respecto de la asistencia competencial multidisciplinaria llevada a cabo en lo psicológico, social y legal -a favor de la víctima menor de edad reportada-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo conocimiento de la efectiva difusión informativa requerida -hacia la familia de la adolescente agraviada-, que da cuenta de la regularidad actual de la investigación de la violencia sexual denunciada.

**Entidad emplazada:** Centro de Emergencia Mujer Bellavista - Coordinadora

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s niña/s, niño/s o adolescente/s.

### 35. SAN MARTÍN / San Martín / Morales

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Manejo de residuos sólidos hospitalarios, domiciliarios y en vía pública.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Sector Oasis del distrito de Morales- se advertiría la acumulación de residuos sólidos -con la consecuente afectación al medio ambiente de la zona, en plena emergencia nacional y sanitaria-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / MOD TARAPOTO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Morales la urgente recolección de residuos sólidos acumulados en el sector Oasis, así como la implementación de estrategias de sensibilización a la ciudadanía moradora de la zona, y de recordatorio de la infracción y multa por el arrojo de desperdicios en la vía pública. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el efectivo recojo edil, así como el compromiso de sensibilización y recordatorio ciudadanos requeridos.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Morales - Gerente de Gestión Ambiental

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

### 36. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

**Derecho:** Derecho a la tutela efectiva

**Tema:** - Otro (organización de la administración privada para la atención ciudadana en general).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de la necesidad de una persona con discapacidad de acceder a una reprogramación de crédito -ante una entidad financiera privada que opera en Tarapoto-, toda vez que se le exigiría la presentación de un certificado que acredite el diagnóstico positivo a COVID 19.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / MOD TARAPOTO

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la entidad financiera privada que opera en Tarapoto la evaluación de la situación de la persona con discapacidad reportada, habida cuenta de la vigencia de la reprogramación de créditos autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones (SBS). A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva concreción de facilidades de pago requeridas, así como la instrucción al personal para una similar atención a la ciudadanía usuaria de los servicios financieros -en las actuales circunstancias de proliferación de COVID 19-.

**Entidad emplazada:** Entidad financiera privada operadora en Tarapoto - Administrador

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s con discapacidad.



## TACNA

### 37. TACNA / Tacna / Alto de la Alianza

**Derecho:** Derechos relativos al distanciamiento, aislamiento e inmovilización social en general (distintos a las categorías temáticas previas)

**Tema:** - Infracciones y multas (salvo situaciones de riesgo de contagio para grupos con alto contacto). [Incluye aglomeraciones, no uso de mascarillas, desplazamientos en horarios rígidos o con acompañamiento, etc.].

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto incremento del comercio ambulatorio en espacios públicos -del distrito de Alto de la Alianza-, con el consecuente impedimento del libre tránsito de personas y vehículos en condiciones de bioseguridad.

**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD TACNA

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza la urgente concreción de labores de fiscalización en espacios públicos -en la línea de evitamiento de la proliferación de COVID 19-. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva realización de operativos ediles, así como la declaración como zona rígida a la zona circundante al Jirón de la Unión -en sesión del Concejo Municipal del Alto de la Alianza-.

**Entidad emplazada:** Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza - Alcalde

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.



## UCAYALI

### 38. UCAYALI / Coronel Portillo / Callería

**Derecho:** Derechos relativos a situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto

**Tema:** - Situaciones de riesgo de contagio para grupos confinados con alto contacto, en establecimientos penales.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -en el Establecimiento Penitenciario de Pucallpa- no se habría liberado al ciudadano privado de libertad R.K.R.T., a pesar del íntegro cumplimiento de su condena el 19 de setiembre de 2017.

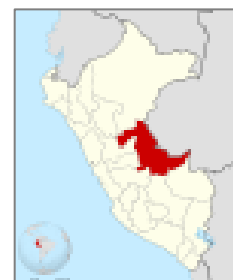
**Fuente:** - Canales defensoriales de atención ciudadana (telefónico, electrónico, escrito, etc.). / OD UCAYALI

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Establecimiento Penitenciario de Pucallpa la urgente concreción de acciones para la excarcelación por cumplimiento de pena, a favor del interno R.K.R.T. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva la efectiva restitución del derecho fundamental a la libertad personal del ciudadano reportado.

**Entidad emplazada:** Establecimiento Penitenciario de Pucallpa - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s privada/s de libertad.



#### 39. UCAYALI / Coronel Portillo / Yarinacocha

**Derecho:** Derechos a los servicios públicos

**Tema:** - Acceso, continuidad, calidad, etc. de prestación del servicio de telecomunicaciones.

**Hallazgo:** Toma de conocimiento de que -entre los Jirones Purús y José Gálvez- un grupo de postes y cables de telefonía correrían el riesgo de desplome -con el consecuente riesgo a la integridad de la ciudadanía transeúnte de la zona, así como el colapso en el acceso regular a las telecomunicaciones-.

**Fuente:** - Medios de comunicación social (escrito, radial, televisivo, etc.). / OD UCAYALI

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó al Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) en Ucayali que -en el marco de sus competencias- intervenga ante la empresa Movistar S.A.A. para la reparación de los postes y cableado de telefonía reportados. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo la efectiva constitución de un equipo técnico en la zona, así como la reparación de las estructuras averiadas.

**Entidad emplazada:** Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) en Ucayali - Jefe

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Ninguno, o -perteneciendo a algún grupo vulnerable- tal condición no motivó directamente la intervención.

#### 40. UCAYALI / Purús y Coronel Portillo / Purús y Nueva Requena

**Derecho:** Derecho a la salud (excepto situaciones de riesgo de grupos, confinados o no, con alto contacto)

**Tema:** - Atención de otras especialidades médicas (distintas a COVID 19).

**Hallazgo:** Toma de conocimiento del presunto cierre del Puesto de Salud de Balsa -perteneciente a la Micro Red de Salud de Purús-, así como del Puesto de Salud de Miraflores -perteneciente a la Micro Red de Nueva Requena-; toda vez que el personal responsable se habría visto imposibilitado de retornar a la zona desde otra ciudad -al inicio del distanciamiento, aislamiento e inmovilización social obligatoria-, y al establecimiento mismo -dada la pertenencia a un grupo de riesgo por presentar comorbilidades-, respectivamente.

**Fuente:** - Otra (de oficio) / OD UCAYALI

**Acción defensorial, avance y resultado:** Se recomendó a la Dirección Regional de Salud de Ucayali la restitución urgente de los servicios del Puesto de Salud de Balsa y del Puesto de Salud de Miraflores, dada su cobertura de atención a población indígena. A razón de la intervención defensorial, se obtuvo el restablecimiento del servicio de salud en ambos establecimientos reportados.

**Entidad emplazada:** Dirección Regional de Salud de Ucayali - Director

**Estado de la recomendación:** Acogida totalmente

**Grupo vulnerable:** Persona/s indígena/s.